

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ACADEMICA

- I.- La Inspección General de Seguridad, representada por su presidente Dr. Félix Pesce y la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, representada por el Dr. Jorge Nanclares, quien se presenta también en su carácter de Coordinador General del Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales "Dr. Manuel A. Sáez", firman el presente convenio de cooperación académica.
- II.- Tal convenio ha sido promovido sobre la base de hallarse ambas instituciones unidas por objetivos comunes en los campos científico jurídico y cultural, lo cual implica el fomento de la investigación, de la formación, capacitación y profesionalización del personal de la Inspección General de Seguridad, en las referidas áreas.
- III.- Las partes acuerdan implementar las acciones tendientes a desarrollar, en forma conjunta, proyectos de carácter académico, científico y cultural para beneficio de ambas instituciones.
- IV.- La cooperación proyectada se referirá principalmente al área dedicada por los firmantes a la enseñanza referida al desempeño de la función administrativa y judicial. Se privilegiarán las actividades consistentes en el intercambio de profesores y de material docente, y en la reunión periódica de los responsables respectivos de dichas áreas para así compartir experiencias en procura de mejorar la calidad de la enseñanza impartida.
- V.- Las partes declaran que al momento de la firma del presente convenio no tienen compromisos financieros recíprocos y que los recursos que demande cada programa-proyecto serán individualizados en cada caso en particular.

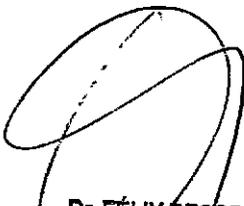
- VI.-** Toda información resultante de las actividades conjuntas realizadas en el marco de este convenio, estará a disposición de ambas partes.
- VII.-** Los resultados que se logren a través de trabajos realizados en virtud del presente convenio, serán de propiedad común de las partes y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, previo consentimiento de la otra parte con indicación de origen y autoría. Asimismo, en la realización de proyectos de investigación y otras actividades en que intervengan ambas partes, se consignará la participación correspondiente.
- VIII.-** Serán obligaciones de la Inspección General de Seguridad:
- a).- Seleccionar y asignar a cada proyecto por desarrollar el recurso humano con el perfil que se necesite, a fin de que reciba la capacitación, el que no tendrá ninguna relación con el Poder Judicial.
 - b) Comunicar al personal de Poder Judicial en forma fehaciente la capacitación, cursos, talleres, etc. que se realicen, en la misma forma que al personal de la Inspección General de Seguridad.
 - c).- Designar los responsables necesarios para realizar la coordinación y evaluación de las actividades que se convengan.
- IX.-** Serán obligaciones de la Suprema Corte de Justicia:
- a).- Seleccionar y asignar a cada proyecto por desarrollar el recurso humano con el perfil que se necesite a fin de que reciba la capacitación.
 - b) Comunicar al personal de la inspección de seguridad en forma fehaciente la capacitación, cursos, talleres, etc. que se realicen, bajo las mismas condiciones que al personal del Poder Judicial.
 - c).- Designar los responsables necesarios para realizar la coordinación y evaluación de las actividades que se convengan.
- X.-** El presente convenio marco de cooperación académica, entrará en vigencia a partir de su suscripción por el plazo de un año, considerándose renovado si

ninguna de las partes lo denuncia por escrito, tres meses antes de su vencimiento.

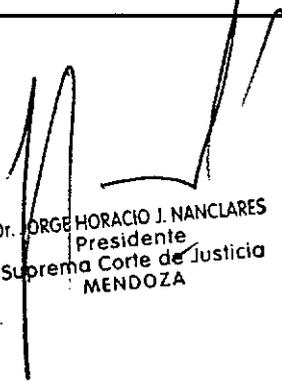
Los alcances fijados en el presente podrán ser ampliados de común acuerdo por los firmantes.

Las acciones concretas e inmediatas a implementar a partir de la firma del presente se detallarán en los anexos que en cada caso se requiera.

Firmado en la ciudad de Mendoza el día nueve de noviembre de 2009 en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Dr. FÉLIX PESCE
Director Presidente
Inspección General de Seguridad
Ministerio de Seguridad



Dr. JORGE HORACIO J. NANCLARES
Presidente
Suprema Corte de Justicia
MENDOZA



Secretaría Administrativa
Suprema Corte de Justicia

11

